

Córdoba, 27 JUL 2016

VISTO

Que se hace necesario completar el equipo directivo de esta Unidad Académica, designando a la Prof. Marisa Gabriela Restiffo como Secretaria Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente se ha desempeñado en dichas funciones.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Marisa Gabriela Restiffo, legajo N° 35.788, como Secretaria Académica, asignándole un cargo de secretario de facultad con tiempo completo, desde el 1 de agosto de 2016 al 28 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Gabriela Restiffo, legajo N° 35.788, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III con carga anexa en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical-Siglo XX (licenciatura en Dirección Coral- Plan 2013), del Departamento Académico de Música, desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2017, conforme lo dispuesto por el artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Gabriela Restiffo, legajo N° 35.788, en un cargo de Profesor Ajunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Introducción de a la Historia del Arte del Departamento Académico de Música, desde el 1 de agosto de 2016 al 27 de setiembre de 2017, conforme lo dispuesto por el artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

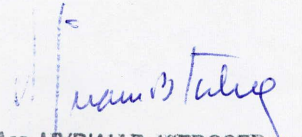
ARTÍCULO 4º: Asignar a la Prof. Marisa Gabriela Restiffo, legajo N° 35.788, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica, funciones de profesora titular en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III y en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical-Siglo XX (licenciatura en Dirección Coral- Plan 2013), desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías y Sub Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos y demás dependencias administrativas de la Facultad. Notificar a la interesada.

RESOLUCIÓN N°: 320


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba